

Primera Instancia número Dos de San Javier

3936 Procedimiento cognición 317/95.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/95, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de GMAC España, S.A. de Financiación, contra María de los Ángeles Egea Vera y Rafael Martínez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-15-0317-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo marca Opel, modelo Astra, matrícula MU-1333-BC. Tasado en 398.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 2000.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

3938 Juicio de cognición 459/97.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: En autos de juicio de cognición seguidos al número 459/97, a instancias de Muebles Eva-Yecla, S.L., contra Distribución de Formas Impresas, S.L. y Juan Font Gonsálvez (esposa artículo 144 R.H.), sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla a 11 de febrero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y dado su paradero desconocido de los demandados Distribución de Formas Impresas, S.L. y Juan Font Gonsálvez (y esposa artículo 144 R.H.), se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiente el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Distribución de Formas Impresas, S.L. y Juan Font Gonsálvez (esposa artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Yecla a 11 de febrero de 2000.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.